



RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00538-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora y siendo esta procedente, se córre traslado del anterior avaluó catastral del bien inmueble con matricula inmobiliaria 303-52061 a los interesados por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones al tenor de lo contemplado en la regla 2 del Art. 444 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.